Municipalidad de Chillán Viejo | Alcaldía

APRUEBA PATENTE MUNICIPAL <u>DEFINITIVA</u> SILVANA DEL CARMEN SUAREZ BARRIOS.

DECRETO ALCALDICIO N° 3863

Chillán Viejo, 23 NOV 2016

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 205.547 del 24 de Octubre de 2016, para patente salón de belleza, boutique, masoterapia y terapias complementarias.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, con fecha 18 de Noviembre de 2016.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **<u>definitiva</u>** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	**SILVANA DEL CARMEN SUAREZ BARRIOS**	
Rol Único Tributario:	[redacted]	
Representante Legal:	----------	
Dirección:	[redacted]	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Av. O'Higgins N° 2498, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal	Salón de belleza, boutique, masoterapia y terapias complementarias.	

que desarrollará:	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	13-Nov-2008 N° 523220 N° 523950 N° 851990
Declaración Jurada Simple Monto Capital	$ 1.000.000
Autoridad Sanitaria:	----------
Autorización DOM:	Informe N° 96 de 17-Nov-2016 de DOM, es factible admitir a tramitación para patente definitiva.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	----------
Autorización SEC:	----------
Autorización H. Concejo Municipal:	----------

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE(S)
CHILLAN VIEJO

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV/OES/vbs.-
Distribución:
- Sra. **Silvana del C. Suárez Barrios**
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)